## MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Direccion General de Colonización por la que se convoca concurso para cu-brir plazas de Ingenieros Agrónomos en el Instituto Nacional de Colonización

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 2 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado del dia 14), por la que se autoriza a esta Dirección General para convocar concurso a fin de cubrir plazas de Ingenieros Agrónomos en el Instituto Nacional de Colonización y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1947, por el que se regula su estructura orgánica, he dispuesto:

Primero.—Se convoca concurso para proveer tres plazas de Ingenieros Agrónomos en el Instituto Nacional de Coloniza-ción más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo,

Segundo. -A dichas plazas podrán optar quienes perteneciendo al Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos figuren en su Escalafón con la categoria de Ingeniero segundo y los

aspirantes con derecho reconocido a ingresar en el mismo.

Los que estuvieren destinados en el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica precisarán además estar autorizados para

concursar por la Dirección General de Impuestos Directos.

Tercero.—Los concursantes dirigirán sus instancias debidamente reintegradas a esta Dirección General por conducto del Centro directivo u Organismo autónomo al que se encuentren afectos, y los aspirantes, presentándolas en el Registro General del Instituto o en cualesquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». del Estado».

cial del Estado».

En dicha instancia se consignará el nombre y apellidos del solicitante, edad, pueblo de su naturaleza, domicilio y grupo en el que hayan de ser incluidos con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947, debiendo manifestar cumple las condiciones establecidas en el apartado segundo de esta convocatoria y consignar los méritos que alegue.

Cuarto.—Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluídos, pudiendo recurrir los interesados contra la misma durante el plazo de quince dias contados desde el siguiente a su publicación en dicho periódico oficial.

Quinto.—La resolución del concurso corresponderá a esta Dirección General, quien designará el Tribunal calificador una vez publicada la lista a que se refiere el apartado anterior y serán preferidos, dentro de los porcentajes que establece la Ley de 17 de julio de 1947, los de mayores méritos profesionales en relación con las funciones propias del Instituto Nacional de Colonización, que serán apreciados discrecionalmente.

Sexto.—Los concursantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos de los requisitos exigidos.

Séptimo.—Los que resulten nombrados y figuren en su Cuer-po en la situación de activo al ingresar en el Instituto Nacional de Colonización solicitarán el pase a «Supernumerario». Tanto en este caso como si los nombrados se encontrasen en expectativa de ingreso, percibirán el sueldo y emolumentos consignados en los presupuestos del Instituto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de junio de 1965.—El Director general, Alejandro de Torrejón

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

## MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 23 de junºo de 1965 por la que se nombran Caballeros Cadetes de nuevo ingreso en la Academia General del Aire, para el Arma de Avación (Servicio de Vuelo) y Cuerpo de Intendencia.

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden ministerial número 2.271/1964, de 29 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 268 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 135), para cubrir 55 plazas de Caballeros Cadetes del Arma de Aviación (Servicio de Vuelo) y cinco del Cuerpo de Intendencia del Aire, en la Academia General del Aire, y por haber superado satisfactoriamente las pruebas exigidas, quedan nombrados Caballeros Cadetes de la misma los que a continuación se relacionan los cuales deberán efectuar su presentación en dicho Centro (San Javier —Murcia—) el día 10 de septiembre próximo, antes de las diez horas, provistos de los efectos y equipo que les será prevenido.

Los que se nallen en servicio activo causalan daja en los Centros y Cuerpos de procedencia, a efectos administrativos, el día 30 de septiembre, y alta en la mencionada Academia en la revista administrativa del mes de octubre. El viaje de incorporación a la Academia será por cuenta del Estado, a cuyo fin por la Dirección de la misma les serán facilitados los correspondientes pasaportes

## Para el Arma de Aviacion (Servicio de Vuelo)

1. D. Manuel Ruiz Inclán, soldado de la Academia General

del Aire. D. José Julio Rodriguez Fernández, Cabo del Ala de Caza número 11.

número 11.

Juan Solo de Zaldivar Ducasse, Cabo de a Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Rafael Góngora Martinez.

Francisco Javier Guisández Gómez.

Santiago Rodriguez María.

Andrés de Olano y Lorenzo-Cáceres.

Alejandro Alvarez Silva.

Pablo Sedano Iguacel, Cabo del Ala de Caza núm. 12.

Carlos Etavo Fernández.

Antonio Molina Lirola

Luis Sánchez López.

Carlos Sureda Vázquez.

Manuel Fernández Jarrín. 3. D.

D.

- D

D

- Manuel Fernández Jarrín. Francisco Javier Criado Portal, Cabo del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1. 15.
- Felipe Victoria de Ayala. Soldado del Regimiento de Artilleria número 46.
  Rafael Rubio Luengo.
  José Luis Martinez Climent.
  Rafael Garcia Ferragut. Cabo de la Base Aérea de 16. D

18.

D. 19.

Son San Juan.

D. Dionisio López Collado.

D. Eduardo Valero Rebollo.

21. 22. Pedro Arcas Lantigua Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 7. José Megías Rivas

- D. D.
- D. Severino García Rodriguez D. Pablo Estrada Fernández. D. Salvador López Gómez de Olmedo

Antonio Martínez Tajadura Manuel Crego Castaño.

Salvador Carrasco Guillén. Cabo del Ala de Trans-porte número 37. Con beneficios de ingreso y perma-29. nencia.

Gonzalo Arellano Garcia. Angel Caballero Cánchez. Eduardo Zamarripa Martinez.

34.

35.

- D. Eduardo Zamarripa Martinez
  D. José Rivas Gallego
  D. Hernán de Martín-Barbadillo y Somoza
  D. Francisco del Pozo Martínez.
  D. Agustín Alonso Galocha. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 1.
  D. Sergio Pérez Arias. Cabo primero de la Academia General del Aire.
  D. Manuel López Nuche
  D. Manuel Rodríguez Nieto.
  D. Angel Feijóo Jiménez. Cabo de la Academia General del Aire. 36.
- 37

- 40. del Aire. Luis Serrano de Pablo y Díez. Soldado del Ala de
- 41. D. Transporte número 37.
  Luis Franco Rial, Cabo primero de la Agrupación de
- 42. D Intendencia número 8 D. Miguel Lens Astray.
- Alfonso López-Lapuente y Navarrete. Francisco Guasch Avilés. D. D. 44.

- José García Rodriguez Enrique Gutiérrez Boccio 46 47. D
- Francisco Jiménez González, Javier López Ferrández.

49. D. 50.

- 51.

53.

- D. Javier López Ferrández.
  D. Serafín Paniagua y Mariño.
  D. José Luis Catalá Vela. Soldado del Ala de Bombardeo Ligero, número 27.
  D. Francisco Serrano Lázaro.
  D. Rafael de la Cruz Sánchez.
  D. Antonio Fuentetaja Hidalgo, Soldado de la Escuela de Suboficiales del Aire.
  D. Fernando Cámara Martín-Cerezo. Con beneficios de ingreso y permanencia. 55.
- greso y permanencia. D. Francisco Javier Moneva Pérez. D. Vicente Alvarez Dóvalo.

## Para el Cuerpo de Intendencia del Aire

- 1. D. Angel Barreiro Leal, Cabo de la Agrupación de Tropas
- de Aviación número 5.

  D. José Ayuso Elvira. Cabo del Parque v Talleres de Au-2. tomovilismo.
- 3. D. Antonio Iváñez Luna.

Madrid, 23 de junio de 1965.